



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° **012** - 2017 – GR- JUNÍN /GRDS

HUANCAYO 31 ENE 2017

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

VISTO:

El Estudio Definitivo del proyecto: **“AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE TARMA - JUNIN Y YAULI -REGIÓN JUNÍN.”** con código SNIP N° 354752 elaborado por la economista Laura Leiva Rivas con C.E.J 713 y Estudio para su conformidad y aprobación;

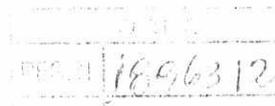


CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del sector Público para el año fiscal 2016, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del proyecto; **“AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE TARMA - JUNIN Y YAULI -REGIÓN JUNÍN.”**

Que la elaboración del Expediente Técnico y Estudio Definitivo del referido proyecto se ha realizado en función a la viabilidad del perfil señalado por la Sub Gerencia de Inversión Pública del Gobierno Regional de Junín, el cual se encuentra identificado con código SNIP N° 354752;

Que, la mediante Informe Técnico N° 060-2016-GRJ-DREJ/DGP/EEP, de fecha 08 de Noviembre del 2016, el Director Regional de Educación Junín - DREJ Lic. Valois Terreros Martinez, hace de conocimiento





“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
SUB GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

sobre la evaluación realizada al proyecto “AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE TARMA - JUNIN Y YAULI -REGION JUNÍN.”, en el que concluye, que este proyecto cumple con los requisitos de la EIB y cuyo propósito es contribuir con el adecuado desarrollo de capacidades productivas y humanas para mejora de la población iletrada de las provincias en mención de acuerdo a la evaluación evaluación del especialista en Educación Mg. Rosario Ninahuanca Misari, da una opinión técnica favorable aprobando la ejecución del proyecto;



Que, con Memorando N° 1238-2016- GRJ/GRDS/SGDSIO, de fecha 13 de Diciembre del 2016, El Lic. Máximo José Morales Medina, en su condición de Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, remite las fichas Formato SNIP 15 y 16 para su registro en la fase de inversión, a la Sub Gerencia de Inversión Pública;

Que, con Carta N° 338-2016-EE/MAGF, de fecha 24 de Diciembre del 2016, el Evaluador Técnico, de la Sub Gerencia de Inversión Pública Econ. Manuel A. Guzmán Flores, con C.E.L N° 8248, habiendo realizado la revisión del informe de consistencia Formato SNIP 15 del presente estudio, concluye que cumple con la documentación mínima requerida, por lo tanto es procedente sus registro de consistencia.

Que, con Memorando N° 1441-GRJ-GRPPAT/SGIP, de fecha 26 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Inversión Pública. Eco. Carlos A. Quispealaya Huamán, comunica a esta Sub Gerencia el registro de consistencia en la Fase de Inversión del Formato SNIP 15 y Formato SNIP 16, del proyecto PIP “**AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE TARMA - JUNIN Y YAULI -REGION JUNÍN**”



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

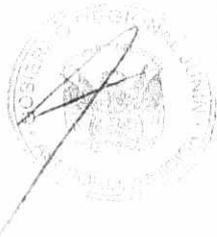


Que, estando propuesto por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 10 de Febrero del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico y Estudio Definitivo del Proyecto: **“AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE TARMA - JUNIN Y YAULI -REGIÓN JUNÍN.”**, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;



PROYECTO	“AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y BILINGÜE EN LA POBLACIÓN ILETRADA DE LAS PROVINCIAS DE TARMA - JUNIN Y YAULI - REGIÓN JUNÍN.”		
UBICACION	: TARMA, JUNIN Y YAULI		
RESPONSIBLE	: SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES		
FECHA:	: NOVIEMBRE DEL 2016		
DESCRIPCION	COSTO TOTAL		
Componente I. ILETRADOS DE LAS PROVINCIAS DE TARMA, JUNÍN Y YAULI CONOCEN TEMAS PRODUCTIVOS	3,276,564.65		
Linea Base	36,000.00		
Implementación del Sistema de Información de Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo (SISCAD)	21,320.00		
Puesta en marcha y Operatividad del Sistema de Información de Comunidades de Aprendizaje para el Desarrollo (SISCAD)	3650.00		



“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



SECRETARÍA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

Capacitación en incidencia de políticas públicas para promotores técnicos y población	8,940.00
Sensibilización de la población iletrada para conocer los beneficios que trae consigo la educación y formación continua	56,420.05
Capacitación a personal técnico y especialistas	6,490.00
Capacitación a los iletrados a través de comunidades de aprendizaje, nivel básico	1,043,550.00
Capacitación a los iletrados a través de comunidades de aprendizaje, nivel Intermedio	1043550.00
Capacitación a los iletrados a través de comunidades de aprendizaje, nivel Avanzado	1043550.00
Presentación del Proyecto en las 03 provincias de la región Junín	13,094.60
Componente II. SUFICIENTES Y ADECUADOS MATERIALES EDUCATIVOS Y AUDIOVISUALES CON ENFOQUE DE ENSEÑANZA BILINGÜE INTERCULTURAL	288,750.00
Elaboración de diagnósticos participativos de las CADs	45,000.00
Elaboración de los planes de acción de las CADs	30,000.00
Diseño de elaboración de materiales didácticos	30,000.00
Impresión de materiales didáctico y manuales	183,750.00
Costo Directo	3,565,314.65
Estudio Definitivo	15000.00
Gastos Generales	606207.00
Supervisión	456,227.00
TOTAL	4,642,748.65



Son: Cuatro millones, seiscientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y ocho con 65/100 nuevos soles.



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación Junín, Dirección Regional de Salud Junín y demás órganos correspondiente del Gobierno Regional de Junín.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE,



[Handwritten signature]

Abog. Jean A. Diaz Alvarado
Gerente Regional de Desarrollo Social
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 01 FEB 2017

[Handwritten signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL